

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVII — N° 2410
EDICION DE 10 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

JUEVES, 25 DE OCTUBRE DE 1945.

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124.978

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12 horas
Sábado: de 7.30 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL

Doctor ARTURO S. FASSIO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor ENRIQUE LAUREANO CARBALLED

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Doctor MARIANO M. LAGRABA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA

MITRE N° 550

TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto, 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" de más de un mes "	0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12° — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13° — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación, por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, UN PESO (1.— %).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
- c) Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional:

- 1° Si ocupa menos de 1/4 página \$ 7.— %
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.— "
3° De más de 1/2 y hasta 1 página " 20.— "
4° De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1° del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649, en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cms.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Posesión treinta (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cms.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

	(Licitaciones, Balances y marcas)		
Licitaciones, por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

N°	Fecha	Descripción	PAGINAS
9138	de Octubre 23 de 1945	Liquida a favor de Rosario Andrada \$ 35.65,	3.
9139	" " " " "	Liquida factura a Diario La Provincia, por \$ 120.—	3
9142	" " " " "	Liquida factura a Miguel Oiene, por \$ 42.—,	3-

DECRETOS DE GOBIERNO

N°	Fecha	Descripción	PAGINAS
9134	de Octubre 23 de 1945	Concede aquiescencia al H. Consejo Nacional de Educación, para la creación de una Escuela,	3
9135/36/37	de Octubre 23 de 1945	Acepta renunciadas de un Interventor Municipal y dos Jueces de Paz,	3
9140	de Octubre 23 de 1945	Aprueba Resolución N° 63 de la Comuna de Tartagal,	3 al 4
9141	" " " " "	Liquida factura de Y. P. F., por \$ 93.75,	4

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Nº 9122 de	Octubre 22 de 1945	— Adjudica trabajos de imprenta a la Cárcel Penitenciaria,	4
" 9129 "	" 23 "	" — Modifica el Art. 1.º del Decreto 8843 del 27/9/45,	4
" 9130 "	" " "	" — Liquidación de Rosario Marinero, por \$ 102.12,	4 al 5
" 9131 "	" " "	" — Adjudica la ejecución de un trabajo a Carlos Bombelli,	5
" 9132 "	" " "	" — Liquidación honorarios de un perito calígrafo,	5
" 9133 "	" " "	" — Autoriza la adquisición de talonarios de Nafta del A. C. A.,	5

DECRETOS DE HACIENDA:

Nº 9125 de	Octubre 23 de 1945	— Liquidación de la Revista "Bolivia", por \$ 50.—,	5
" 9126 "	" " "	" — Aprueba acta 96 de Vialidad de Salta,	5
" 9127 "	" " "	" — Aprueba acta 95 de Vialidad de Salta,	5 al 6
" 9128 "	" " "	" — Liquidación a Dirección de Hidráulica \$ 392.60, para gastos Inspección,	6

EDICTOS SUCESESOPIOS

Nº 1240 —	De Don Patricio G. o Patricio Gabriel Orías,	6
Nº 1239 —	De Don Adolfo Frías,	6
Nº 1213 —	De Don Juan López,	6
Nº 1211 —	De Doña María Velarde de Guanuco,	6
Nº 1180 —	De Don Rafael San Millán,	6
Nº 1168 —	De Juana o Juana Rosa Gutiérrez de Contreras,	6
Nº 1167 —	De Don Santiago Colque,	6
Nº 1164 —	De Pedro Regalado Alvarez y Liverata Velarde de,	6
Nº 1153 —	De Doña Alberta Cuéllar de Orquera,	6
Nº 1145 —	De Marta Zenteno ó etc.,	6

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1231 —	Deducida por Doña Lola Guerra y Petrona Borigen, sobre inmueble en Rosario de Lerma,	6 al 7
Nº 1222 —	Deducida por Zacarías Cecilia, sobre inmueble en Cafayate,	7
Nº 1215 —	Solicitada por Mercedes Sajia,	7
Nº 1214 —	Solicita por Hermann Pfister,	7
Nº 1176 —	Deducida por Leonor Molina de Zerpa, sobre lotes de terrenos ubicados en esta ciudad,	7
Nº 1172 —	Deducida por Don Julio Carlsen y Petronila Paz de Carlsen, sobre dos solares ubicados en Orán,	8
Nº 1171 —	Deducida por Don Juan B. Colque, sobre tres fincas ubicadas en Chicoana,	8
Nº 1151 —	Deducida por Don Claudio Bayón, sobre un inmueble ubicado en Guachipas,	8

DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 1230 —	Solicitada por Don Celín Talló, sobre un inmueble ubicado en Anta,	8
-----------	--	---

CONCURSO CIVIL

Nº 1224 —	De Don Félix R. Usandivaras,	8
-----------	------------------------------------	---

CITACION A JUICIO.

Nº 1226 —	A Doña María Elena Zurro de Casale, en juicio ejecutivo — Manuel Francisco Elizondo vs. Luis C. Zurro y otros,	8
Nº 1185 —	En Sucesión de Don Manuel Emiliano Toscano,	8 al 9

REMATES JUDICIALES

Nº 1237 —	Por Esteban Rolando Marchín, en juicio Honorarios Suc. Encarnación Yapura de Farfán,	9
Nº 1232 —	Por Leoncio M. Rivas, en autos "Ejecutivo Prendario Francisco Moschetti & Cía. vs. Juan Comoglio",	9
Nº 1201 —	Por Antonio Forcada, en juicio Embargo Preventivo: Juan P. Manresa vs. Juan Dominguez,	9
Nº 1166 —	Por Martín Leguizamón, en juicio ejecutivo Banco Español del Río de la Plata vs. Aristóbulo Arredondo,	9

INTIMACION DE PAGO

Nº 1238 —	Municipalidad de Salta a Hortencia y Ana María Riquelme,	9
-----------	--	---

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1241 —	Del 5 de Artillería Pesada,	9
Nº 1220 —	De la Dirección de Inmuebles, para la venta y adquisición de vehículos automotores,	9
Nº 1182 —	De Sección Arquitectura, para el 22 del cte.,	9

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

10

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

10

JURISPRUDENCIA

Nº 264 —	Juzgado de Comercio: Exp.: 12021 — Desembargo de Bienes: Francisco Lezcano vs. Antonio Aranda,	10
Nº 265 —	Juzgado de Comercio: Exp.: 11776 — Quiebra de Mafud José Anuch,	10

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N.º 9138 G.

Salta, Octubre, 23 de 1945.

Expediente N.º 8260/945.

Vista la factura de \$ 35.65 presentada por don Rosario Andrada, en concepto de provisión de pan a la Dirección General del Registro Civil durante el mes de agosto ppdo.; atento a la conformidad suscripta y a lo informado por Contaduría General con fecha 17 de Octubre en curso,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor de don ROSARIO ANDRADA la suma de TREINTA Y CINCO PESOS CON 65/100 (\$ 35.65) m/n., en cancelación de la factura que por el concepto indicado corre a fs. 1 del presente expediente; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C - Inciso XIX - Item 1 - Partida 7 del Presupuesto General vigente, con carácter provisorio hasta tanto la citada partida sea ampliada por encontrarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9139 G.

Salta, Octubre, 23 de 1945.

Expediente N.º 19457/945.

Visto este expediente en el que el diario "La Provincia" presenta factura de \$ 120.—, en concepto de suscripción de 4 ejemplares diarios a la Oficina de Información y Prensa, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre del corriente año; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor del diario "LA PROVINCIA", la suma de CIENTO VEINTE PESOS M/N. (\$ 120.—) en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D - Inciso XIV - Item 1 - Partida 1 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9142 G.

Salta, Octubre, 23 de 1945.

Expediente N.º 19717/945.

Vista la factura de \$ 42.—, presentada por don Miguel Oieni, por provisión de leche al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Mesa General de Entradas, Oficina de Informaciones y Prensa, Depósito y Suministro, Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles y Guardia de la Casa de Gobierno, durante el mes de setiembre ppdo.; atento a la conformidad suscripta y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor de don MIGUEL OIENI, la suma de CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 42.—) m/n., en cancelación de la factura que por el concepto indicado corre a fs. 1 del presente expediente, debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C - Inciso XIX - Item 1 - Partida 7, del Presupuesto General en vigencia, con carácter provisorio hasta tanto la citada partida sea ampliada por encontrarse excedida en su asignación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9134 G.

Salta, Octubre, 23 de 1945.

Expediente N.º 8156/945.

Vista la nota N.º 2542 de fecha 10 del corriente, del señor Inspector Técnico Seccional de Escuelas Láinez, en la que solicita la aquiescencia de este Gobierno para la creación de una escuela nacional de la Ley 4874, en la localidad denominada "Piul" jurisdicción del departamento de Cachi, donde según censo practicado, existe una población de 36 niños de ambos sexos y en edad escolar que no reciben instrucción, encontrándose la escuela más próxima, la Nacional N.º 42 de Payogasta, a 20 kilómetros; atento lo informado por el Consejo General de Educación, y no existiendo inconveniente alguno para acceder a lo solicitado,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédese al H. CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, la correspondiente aquiescencia para la creación de una escuela de la Ley 4874 en la localidad denominada "PIUL", jurisdicción del departamento de Cachi de esta provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9135 G.

Salta, Octubre, 23 de 1945.

Expediente N.º 8183/945.

Vista la renuncia presentada,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Interventor de la Comuna de LA CANDELARIA, presentada por don FLORINDO SORIA.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9136 G.

Salta, Octubre, 23 de 1945.

Expediente N.º 8182/945.

Vista la renuncia presentada,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Juez de Paz Propietario de la localidad de EM-BARCACION, presentada por don FELIX MUL-KI.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9137 G.

Salta, Octubre, 23 de 1945.

Expediente N.º 2653/945.

Vista la renuncia presentada,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Juez de Paz Suplente del Distrito Municipal de CAMPO SANTO, presentada por don MANUEL HUGO JUAREZ.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9140 G.

Salta, Octubre, 23 de 1945.

Expediente N.º 7442/945.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de Tartagal eleva a consideración y apro-

bación del Poder Ejecutivo, la resolución N.º 63, por la que se amplía el Capítulo 6º de la Partida de Gastos y Cálculo de Recursos de la citada Comuna para el año en curso; y atento a sus fundamentos,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébase la Resolución N.º 63, de la Municipalidad de TARTAGAL, que dice:

"Art. 1º — Ampliase a la suma de \$ 19.097 (diez y nueve mil noventa y siete), el Capítulo 6º del Cálculo de Recursos para el corriente año (Patentes Rodados), que en la actualidad tiene asignados \$ 14.000 (catorce mil).

"Art. 2º — Refuércese los Ítem 3 y 4 del Inciso 23 del Presupuesto de Gastos en vigencia, en la suma total de \$ 5.097, (cinco mil noventa y siete), que se discriminará de la siguiente manera: Al Ítem 3, \$ 900.—; al Ítem 4 \$ 4.197.—.

"Art. 3.º — Por Contaduría efectúense las registraciones correspondientes.

"Art. 4º — Solicítase de S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública de la Provincia; la aprobación de la presente resolución.

"Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y fecho, archívese. — (Fdo.): Jorge M. Elías -Interventor Interino".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 9141 G.

Salta, Octubre, 23 de 1945

Expediente N.º 19530/945.

Visto este expediente en el que la Estación de Servicio Autorizada de Y. P. F., presenta factura de \$ 93.75 por provisión de repuestos y pensión durante el mes de agosto del año en curso, al automóvil chapa 1001 de la Secretaría General de la Intervención; atento a la conformidad dada y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la Estación de Servicio Autorizada de YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES, la suma de NOVENTA Y TRES PESOS CON 75/100 M(N.), (\$ 93.75), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 70.40 al Anexo C - Inciso XIX - Ítem 1 - Partida 2 y

\$ 23.35 al Anexo C - Inciso XIX - Ítem 1 - Partida 4, ambas de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**MINISTERIO DE HACIENDA.
OBRAS PUBLICAS
Y FOMENTO**

Decreto N.º 9122 H.

Salta, Octubre 22 de 1945.

Expediente N.º 19454/945.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la impresión de formularios e índice que solicita Contaduría General de la Provincia; atento al presupuesto presentado por la Cárcel Penitenciaria elevado por la Oficina de Depósito y Suministros, y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a la CARCEL PENITENCIARIA la provisión de 500 hojas movibles rayado especial y un índice de 15 hojas cloradas en cuero, con destino a Contaduría General de la Provincia, al precio total de OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 50/100 M(N.) (\$ 84.50) suma que se liquidará y abonará a favor del adjudicatario en oportunidad en que dicha provisión sea recibida de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre agregado a fojas 6 de estas actuaciones.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Ítem 1 — Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigor, en carácter provisorio hasta la ampliación de la misma, por encontrarse agotada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 9129 H.

Salta, Octubre 23 de 1945.

Expediente N.º 6656/945.

Visto este expediente en el cual los vecinos del pueblo de Payogasta, Departamento de Cachi, solicitan por la nota que corre a fs. 1 de estos obrados, la construcción de un sifón en el Arroyo "De Guitián"; y

CONSIDERANDO:

Que a mérito de lo informado por Dirección General de Hidráulica a fs. 2 se desprende que

al proyectar la obra de referencia ha tenido en cuenta que beneficia en una extensa superficie de cultivo a pequeños propietarios que no cuentan con los medios necesarios para llevar a efecto la construcción de la obra por cuenta propia, por cuyo motivo los mismos se comprometen a facilitar los jornales necesarios para la ejecución de la mano de obra correspondiente a movimiento de tierra, zarandeo de ripio y arena, transporte de estos materiales y ayudantes del albañil en los trabajos de encofrado y hormigonado;

Que en base a ello se han confeccionado el cómputo, presupuestos y los planos respectivos alcanzando el valor de la obra a la suma de \$ 1.630.06 (UN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON SEIS CENTAVOS M(N.)), incluido imprevistos y gastos de inspección;

Que de las razones puntualizadas surge que sobre la base del presupuesto establecido el llamado a licitación pública dispuesto por Decreto N.º 8843 de fecha 27 de setiembre del corriente año, resulta impracticable, circunstancia por la cual la referida Dirección, solicita se modifique el artículo 1.º del mencionado Decreto, en el sentido de que se le autorice a ejecutar por vía Administrativa dichos trabajos;

Que siendo así, resulta de aplicación la facultad conferida por el artículo 83 de la Ley de Contabilidad;

Por tales consideraciones y atento a las actuaciones producidas;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Modifícase el Artículo 1.º del Decreto N.º 8843 de fecha 27 de setiembre del corriente año, en el sentido de que se la autoriza a Dirección General de Hidráulica, a efectuar por vía administrativa la construcción de un sifón en el Arroyo denominado "De Guitián", de pueblo de Payogasta, Departamento de Cachi, conforme a los planos, computo y presupuestos que corren a estos obrados por la suma de \$ 1.793.07 (UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SIETE CENTAVOS M(N.)), incluido el 5 % para imprevistos y 10 % para gastos de inspección, con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

Decreto N.º 9130 H.

Salta, Octubre 23 de 1945.

Expediente N.º 19745/945.

Visto este expediente en el cual el señor Rosario Marinero, presenta para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 102.12 m(n.), por provisión de leche efectuada con destino a Contaduría General de la Provincia; atento a las actuaciones producidas y lo informado por la citada Reprcción;

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta;
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 102.12 (CIENTO DOS PESOS CON DOCE CENTAVOS M.N.), suma que se liquidará y abonará a favor del señor ROSARIO MARINARO, en pago de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre agregada a estos obrados.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 9 "Servicio de té y café" de la Ley de Presupuesto en vigor, en carácter provisorio hasta la ampliación de la misma por encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

Decreto N.º 9131 H.

Salta, Octubre 23 de 1945.

Expediente N.º 19533/1945.

Visto este expediente en el cual corre copia del Decreto N.º 9030 de fecha 13 del corriente mes por el cual se autoriza el gasto de la suma de \$ 2.324.— m.n. a efectos de que con la misma se ejecute la vereda sobre la calle como complementaria del edificio que se construye con destino a la Escuela "Antonino F. Cornejo", en la localidad de Campo Santo; atento a lo solicitado por Contaduría General y Sección Arquitectura,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase la ejecución de los trabajos a que se refiere el artículo 1º del Decreto N.º 9030 de fecha 13 de octubre en curso, al contratista señor Carlos Bombelli que tiene a su cargo la construcción de la referida Escuela, en la suma de \$ 2.324.— (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.N.).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

Decreto N.º 9132 G.

Salta, Octubre 23 de 1945.

Expediente N.º 19550/1945.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación de la suma de \$ 103.— m.n., que solicita el Juzgado en lo Penal 2a. Nominación a cargo del Dr. César Alderete, a favor del señor Ernesto Cam-

pilongo, por trabajo de Perito calígrafo, efectuado en la causa seguida contra "Alfredo Temer por retención indebida a Tomás Cartam", incluido el sellado repuesto por el citado señor Campilongo; atento a que del dictamen del señor Fiscal de Gobierno se desprende que se trata de honorarios regulados judicialmente en forma definitiva, razón por la cual su pago es procedente,

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1.º — Liquidese a favor del señor ERNESTO CAMPILONGO, la suma de \$ 103.— (CIENTO TRES PESOS M.N.), por el concepto arriba expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1. — Partida 16 de la Ley de Presupuesto en vigor en carácter provisorio hasta la ampliación de la misma, por encontrarse agotada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

Decreto N.º 9133 H.

Salta, Octubre 23 de 1945.

Siendo necesario proveer de nafta a los automóviles que se encuentran al servicio de S. E. el Señor Interventor Federal y señores Ministros de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y Hacienda, Obras Públicas y Fomento,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,**

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Requirase del "Automóvil Club Argentino" Filial Salta, la provisión de veinte talonarios de vales de nafta, de cien litros cada uno, al precio total de \$ 500.— (QUINIENTOS PESOS M.N.), suma que se liquidará y abonará a la Oficina de Depósito y Suministros para que con dicho importe haga efectivo el pago de los referidos talonarios; con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la siguiente forma y proporción:

\$ 250.— al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 4 y

\$ 250.— al Anexo C — Inviso XIX — Item 1 — Partida 4, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Enrique Laureano Carballeda

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

Decreto N.º 9125 H.

Salta, Octubre, 23 de 1945.

Expediente N.º 19757.

Visto este expediente en el cual corre agregado factura por la suma de \$ 50, presentada para su liquidación y pago por la revista "Bolivia", por publicaciones efectuadas en el mes de setiembre del año en curso con destino a la Oficina de Turismo; atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,**

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de CINCUENTA PESOS M.N. (\$ 50.—), suma que se liquidará y abonará a favor de la REVISTA "BOLIVIA", en pago de la factura que por el concepto ya expresado corre agregada a fojas 1, de estos obrados.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

Decreto N.º 9126 H.

Salta, Octubre, 23 de 1945.

Expediente N.º 19733/1945.

Visto este expediente en el cual corre agregada copia del Acta Nº 96 del H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, de fecha 26 de setiembre del año en curso, para aprobación del Gobierno de la Provincia;

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,**

DECRETA:

Art. 1.º — Apruebase el Acta N.º 96 del H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, de fecha 26 de setiembre del corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

Decreto N.º 9127 H.

Salta, Octubre, 23 de 1945.

Expediente N.º 19727/1945.

Visto este expediente en el cual corre agregada copia del Acta N.º 95 del H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, de fecha 19 de setiembre del año en curso; para aprobación del Gobierno de la Provincia,

Por ello;

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase el Acta N.º 95 del H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, de fecha 19 de setiembre del año en curso, que corre agregada a estas actuaciones,

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 9128 H.

Salta, Octubre, 23 de 1945.

Expediente N.º 19558/945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Hidráulica solicita se le liquide la suma de \$ 392.60 m/n., correspondiente al 10 % para gastos de inspección de las obras de "Refacción y ampliación aguas corrientes en Rosario de Lerma"; teniendo en cuenta que el importe de referencia está autorizado por Decreto N.º 8655 de fecha 12 de setiembre del año en curso y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese la suma de \$ 392.60 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CTVS M/N.), a favor de Dirección General de Hidráulica, con cargo de rendición de cuentas, por el concepto arriba expresado.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la Ley 712 - Partida 11 "Estudio y obras aguas corrientes campaña".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

EDICTOS SUCESORIOS

N.º 1240 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil 3ra. Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don PATRICIO G. o PATRICIO GABRIEL ORIAS y que se cita por el término de treinta días, en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, 23 de octubre de 1945. Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—. e/25/10/45 — v/29/11/45.

N.º 1239 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, 3ra. Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio

sucesorio de don ADOLFO FRIAS y que se cita por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, 23 de Octubre de 1945. — Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—.

e/25/10/45 — v/29/11/45

N.º 1213 — EDICTO. — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUAN LOPEZ, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, septiembre 7 de 1945. — Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

Importe \$ 35.00 — e/17/10/45 - v/21/11/45.

N.º 1211 — EDICTO: SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña MARIANA VELARDE DE GUANUCO, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por derecho; lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 9 de 1945. — Juan C. Zuviría — Escribano Secretario.

Importe \$ 35.00 — e/17/10/45 - v/21/11/45.

N.º 1180 — EDICTO: SUCESORIO. — Citación a juicio. — Por disposición del señor Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DON RAFAEL SAN MILLAN, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 5 de 1945. — Juan C. Zuviría — Escribano Secretario.

Importe \$ 35.00 — e/9/10/45 - v/14/11/45

N.º 1168. — SUCESORIO. — Manuel López Sanabria, Juez Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA ROSA GUTIERREZ DE CONTRERAS. — Salta, 2 de Octubre de 1945.

— Juan Carlos Zuviría — Escribano Secretario.
Importe: \$ 35.00 — e/4/10/45 - v/9/11/45.

N.º 1167 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don Santiago Colque, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 28 de Setiembre de 1945. Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—.

e/3/10/45 — v/8/11/45

N.º 1164 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, declárase abierto el juicio sucesorio de PEDRO REGALADO ALVAREZ y de Doña LIVERATA VELARDE DE ALVAREZ y se cita a los interesados. — Salta, 29 de Setiembre de 1945. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.

Importe \$ 30.00 — e/2/10/45 - v/7/11/45.

N.º 1153 — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de Da. ALBERTA CUELLAR DE ORQUERA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medios de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, y en especial a los sobrinos de la testadora, hijos de Da. Justa Luna, y a Don Roberto Palma Cuéllar, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlo valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, Agosto de 1945. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe \$ 35.00 — e/27/9/45 - v/2/11/45.

N.º 1145 — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil cita a herederos y acreedores de doña Marta Zenteno o Marta Centeno de Castellano o Marta Zenteno de Castellano, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Tristán C. Martínez — Secretario

Importe \$ 35.00 — e/25/9/45 - v/30/10/45

POSESION TREINTAÑAL

N.º 1231 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Víctor Ibáñez en representación de doña Lola Guerra y Petrona Borigen, deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble, consistente en un departamento de los dos que se compone una casa, y ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma Departamento del mismo nombre, comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE, con el departamento de propiedad de doña Lola Gue-

rra; ESTE, con la calle 9 de Julio; SUD, con la calle Güemes y OESTE, con propiedad de Carlos Cabiral. El Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Dr. Néstor E. Sylvester ha dictado el siguiente AUTO: Salta, octubre 3 de 1945. Por presentado y por constituido el domicilio legal téngase al Dr. Víctor Ibáñez en la representación invocada en mérito del poder adjunto, que se devolverá dejando certificado en autos.

Téngase por deducida acción posesoria y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se menciona en la presentación de fs. 2/3, para que comparezcan ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto exprésense en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. Dése la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Recíbase las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia a cuyo efecto ofíciase como se pide. Ofíciase a la Municipalidad de Rosario de Lerma y a la Dirección General de Catastro a fin de que se informe si el inmueble de referencia afecta o no terrenos Municipales o Fiscal. NESTOR E. SYLVESTER. Lo que el suscripto Secretario hace saber a todos los interesados o colindantes por medio del presente edito. — Salta, Octubre 11 de 1945. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.

Importe \$ 65.00 — e[23/10/45 - v[27/11/45.

N.º 1222 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el Dr. Carlos Alberto Posadas en representación de don Zacarías Cecilia, solicitando declaración judicial de posesión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre de esta provincia de Salta, con extensión de veintitún metros cincuenta centímetros de frente por sesenta y cuatro metros de fondo, limitando: al Norte, con los sucesores de Cleto Cayata, Rosa Cayata y Domingo Alamo de Quinteros; al Sud, con los sucesores de Atanacio Miranda y Agueda Fernández de Aramayo; al Este, con los sucesores de Cosme Llanos, y al Oeste, con la calle pública Josefa Frías, hoy Chacabuco; el Sr. Juez de 1a. Instancia y 3a. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente providencia: Salta, octubre 16 de 1945. Y Vistos: En mérito del dictamen que antecede del Sr. Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento de continuarse el presente sin su intervención. Requieranse los informes pertinentes de la Dirección Gral. de Catastro y de la Municipalidad del lugar. Ofíciase al Sr. Juez de Paz P. o S. de Cafayate, para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves, o día siguiente hábil en caso de feriado. Recíbase en cualquier audiencia la información sumaria ofrecida de 8.30 horas a 10 y 30, de los testigos domiciliados en esta ciudad. A. AUSTERLITZ. Lo que el suscripto Secretario hace saber a todos los interesados o colindantes por medio del presente edito. — Salta, Octubre 18 de 1945. —

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 65.—.

e[19/10/45 — v[23/11/45

N.º 1215 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Adolfo Martínez en representación de doña MERCEDES SÁJIA deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un terreno y chacra ubicados en la Ciudad de Orán, capital del Depto. del mismo nombre de esta Provincia de Salta, que comprende las manzanas números "Treinta y Cuatro" y "Sesenta y Cinco" del plano catastral de Orán, manzanas contiguas con una extensión en conjunto de ciento veinte y nueve metros noventa centímetros de frente al Oeste, por doscientos cincuenta y nueve metros ochenta centímetros de fondo hacia el Este, y comprendidas dentro de los siguientes límites generales: Norte, con manzanas números treinta y cinco y sesenta y seis de la sucesión de don Fortunato Amado; por el Sud y Este, con las manzanas números treinta y tres, sesenta y cuatro y ochenta y ocho de dueños desconocidos; y Oeste, la Avenida Esquíú; el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roberto San Millán ha dictado el siguiente AUTO: "Salta, Diciembre 30 de 1944. — Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase al Dr. Adolfo Martínez en la representación invocada en mérito al testimonio de poder que acompaña y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción de posesión treintañal de un terreno y chacra, ubicados en la Ciudad de Orán, Departamento de Orán de esta Provincia, y publíquense edictos por el término de treinta veces en el diario "Norte", y BOLETIN OFICIAL, como se pide, a cuyo efecto habilítase la feria del mes de Enero próximo para su publicación, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles referidos para que comparezcan a hacerlo valer, debiendo indicarse en los edictos linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Ofíciase a la Dirección General de Catastro y Municipalidad de Orán para que informen si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución Provincial) y al Sr. Fiscal. Lunes y Jueves o subsiguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. "SAN MILLAN".

Lo que el suscripto Secretario hace saber a todos los interesados o colindantes por medio del presente edito. — Salta, Enero 3 de 1945. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.

Importe \$ 65.00 — e[17/10/45 - v[21/11/45.

N.º 1214 — EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Doctor Alberto E. Austerlitz, en el juicio Informe Posesorio s/p. PFISTER, HERMANN, se cita por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "Norte", durante treinta días a todos los que se consideren con derecho a un terreno con todo lo plantado, ubicado en La Calderilla, Departamento de La Caldera, de esta Provincia, teniendo un frente de ciento ocho metros con veinte y ocho centímetros y un fondo de dos

mil trescientos noventa y cinco metros, estando comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad del Sr. Pfister; Sud, propiedad del Sr. Alberto López Cross; Este, con el "Potrero de Valencia" propiedad de la sucesión de Micaela de Valencia y Oeste, con el río de La Caldera; para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. Para notificaciones en Secretaría señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Julio 3 de 1945. — Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

Importe \$ 65.00 — e[17/10/45 - v[21/11/45.

N.º 1176 — POSESION TREINTAÑAL. —

Habiéndose presentado la señora Leonor Molina de Zerpa, deduciendo acción de posesión treintañal de dos lotes de terreno ubicados en esta ciudad en la calle Leguizamón, con la extensión y límites siguientes: el primero: limita, por el Norte, con las vías del Ferrocarril; por el Sud, con la calle Juan Martín Leguizamón; Al Oeste, con la calle Martín Cornejo y al Este, con terrenos de dueños desconocidos; de una extensión de 15 mts. 30 cms. de frente a la calle Leguizamón por 60 mts. de fondo por la calle Martín Cornejo. Lote segundo: limita por el Sud, con la calle Leguizamón; Norte y Oeste, con las vías del Ferrocarril y por el Este, con la calle Martín Cornejo; con una extensión de 21 mts. 50 cms. por la calle Leguizamón por 21 metros de fondo por Martín Cornejo. El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil doctor Torino ha proveído lo siguiente: "Salta, Marzo 13 de 1945. — Y Vistos por presentado y por constituido el domicilio legal. Por deducida la acción y publíquense edictos en los diarios "Norte" y "La Provincia" como se pide, por el término legal y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL, llamando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de que se trata, para que comparezcan por ante el Juzgado a cargo del proveyente, a hacerlos valer. A cuyo efecto exprésense en los edictos, linderos y demás circunstancias de los inmuebles referenciados tendientes a su mejor individualización. Ofíciase a la Dirección de Catastro de la provincia y a la Municipalidad de esta Capital, para que informen si las propiedades materia de este juicio afectan o no propiedades fiscales o municipales. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal Judicial y señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. TORINO. — "Salta, Abril 6 de 1945. — Por presentado, por parte en la representación invocada y por constituido domicilio. Désele al Doctor Roberto San Millán la intervención que corresponda. Al otro sí Téngase presente y háganse las publicaciones ordenadas a fs. 2 vta. en el diario "Norte" y el BOLETIN OFICIAL", por treinta días en lugar de "La Provincia". — M. López Sanabria". Salta, 10 de Julio de 1945. — Lo que el suscripto secretario hace saber por medio del presente edito. Julio R. Zambrano. Escribano - Secretario.

Importe \$ 65.—.

e[5/10/45 al 10/11/45

N.º 1172 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el Dr. Adolfo Martínez en representación de don Julio Carlsen y Petronila Paz de Carlsen, invocando la posesión treintañal de dos solares ubicados en la ciudad de Orán, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, con los siguientes límites y dimensiones: a) Solar de 43.20 metros de frente, por 64.90 metros de fondo, formando esquina en las calles Moro Díaz y 20 de Febrero, limitando: Norte, calle Moro Díaz; Sud, propiedad de los presentantes; Este, calle 20 de Febrero y Oeste, propiedad de Sucesión Anastasia de Sajia; b) Solar de 43.30 metros de frente por 64.90 metros de fondo, limitando: Norte terrenos de los presentantes; Sud, propiedad de herederos de Reymundo Vazquez; Este, calle 20 de Febrero y Oeste, terrenos municipales, el señor Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Diciembre 1º de 1944. — AUTOS Y VISTOS: Atento lo solicitado a fs. 3 vta., y lo favorablemente dictaminado por el señor Fiscal del Ministerio Público; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles individualizados en autos, para que dentro de dicho término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo sin su intervención. Recíbese declaración, a tenor del interrogatorio que oportunamente se presentará, a los testigos: Miguel Polo, Máximo Albarracín, Abelardo Padilla, Cesáreo García, y Eugenio Vaca, a cuyo efecto, comisionase al señor Juez de Paz P. o S. de la ciudad de Orán, al que se librará el correspondiente oficio. Para notificaciones en Secretaría, señálase los lunes y jueves o día subsiguiente hábil, si alguno de éstos fuere feriado. A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 11 de 1944. Moisés N. Gallo Castellanos, Escribano - Secretario.

Importe \$ 65.— e|5|10|45 — v|10|11|45

N.º 1171 — POSESION TREINTAÑAL. — El Juez de Primera Nominación en lo Civil, Doctor Manuel López Sanabria, en el juicio Posesión Treintañal de las fincas "Sunchalito", "Agua Caliente" y "El Peral", en Chicoana, solicitada por Juan B. Colque, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles: "Finca "SUNCHALITO", ubicada en la Cuesta del Obispo, Partido de Escoipe, Departamento Chicoana, Provincia de Salta, con una extensión de cinco mil ciento noventa y seis metros de largo por un mil doscientos noventa y nueve metros de ancho; superficie total de setecientos setenta y cuatro hectáreas, noventa y seis áreas y cuatro centiáreas, con los siguientes límites: Norte, propiedad de doña Manuela Guzmán de García Sud, con propiedad de Sinforoso Colque Este, propiedad de don Cruz Vivero y Oeste, propiedad de una Compañía Inglesa — Finca "AGUA CALIENTE", ubicada en la Cuesta del Obispo, Partido de Escoipe, Chicoana, con mil metros de frente por tres mil de fondo, lo que hace un total de trescientas hectáreas. Límites: Norte y Poniente, con propiedad de don Sinforoso Colque; Sud, propiedad de herederos de don

Policarpo Ruiz de los Llanos, y al Naciente, con propiedad de don Cruz Vivero. — Finca "EL PERAL", ubicada en Escoipe, Chicoana, con una extensión de ciento cincuenta metros de Sud a Norte, por quinientos metros de Oeste a Este. Límites: Oeste, Norte y Este con terrenos de don Juan Manuel Colque y al Sud, con terrenos de don Juan Bautista Colque.

Salta, Marzo 9 de 1945. Juan Carlos Zuviria, Importe \$ 65.— v|5|10|45 — v|10|11|45

Nº 1151 — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés, en representación de don Claudio Bayón, invocando la posesión treintañal de una fracción del inmueble denominado BREALITO, ubicado en el departamento de Guachipas, de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE, Arroyo Cuchillaco, SUD, fracción del mismo inmueble, que fué de don Miguel Rodríguez, hoy del presentante don Claudio Bayón, ESTE, Estancia El Cebilar y OESTE, con el camino Provincial, con extensión de 60 metros de frente en la parte Este por 175 metros de contrafrente en la parte Oeste por quinientos metros de fondo de Este a Oeste, el Sr. Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, septiembre 18 de 1945. — AUTOS Y VISTOS: Lo solicitado a fs. 2 a 3 y lo dictaminado precedentemente por el señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. Librese oficio al señor Juez de Paz P. o S. de Guachipas para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Requieranse los informes de Dirección General de Catastro y de la Municipalidad del lugar a sus efectos pertinentes. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscrito Secretario, hace saber, a sus efectos. — Salta, Septiembre 21 de 1945. — Tristán C. Martínez — Escribano Secretario. 275 palabras: \$ 70.00 — e|27|9|45 - v|2|11|45.

DESLINDE. MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 1230 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Se ha presentado el Dr. Miguel Angel Arias Figueroa en representación de don Celín Talló, solicitando deslinde mensura y amojonamiento de la propiedad "Cortaderal Chico o Puerta de las Cortaderas", ubicada en el departamento de Anta primera sección y limita: Norte, río de los Salteños; Sud, río de los Gallos; Este, Palos Blancos y Oeste, con propiedad de Serafín Pintos. Al efecto el Sr. Juez de la causa doctor Manuel López Sanabria, en lo civil de primera nominación ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Diciembre 16 de 1944. Por presentado por parte y por constituido domicilio. Devuélvase el poder dejando certificado en autos. Habiéndose llenado los extremos del artículo 570 del Código de Procedimiento practíquese por el perito propuesto don Juan Piatelli, las operaciones de deslinde men-

suras y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito, que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose conocer la operación que se va a practicar los linderos de la finca y demás circunstancias del artículo 575 del código de procedimientos. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. M. López Sanabria". Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 20 de 1945. — Juan C. Zuviria — Escribano Secretario. Importe \$ 55.00 — e|23|10|45 - v|27|11|45.

CONCURSO CIVIL

Nº 1224 — CONCURSO CIVIL — En los autos sobre Concurso Civil de don Félix R. Usandivaras, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Manuel López Sanabria, ha resuelto, de acuerdo a lo solicitado y lo dispuesto por los artículos 707 y 710 del Código de Procedimientos, convocar al deudor y a los acreedores a junta de verificación de créditos que tendrá lugar en la audiencia del día treinta de Noviembre próximo a horas once, citando al efecto por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los acreedores, conocidos o desconocidos, privilegiados o personales, para que comparezcan a la misma, con la prevención de que los que no asistieren se entenderá que adhieren a las resoluciones que tome la mayoría de los acreedores comparecientes. Salta, Octubre 18 de 1945. — JUAN CARLOS ZUVIRIA — Escribano Secretario.

Importe \$ 55.—.

e|20|10|45 — v|24|11|45.

CITACION A JUICIO

N.º 1226 — CITACION: A doña MARIA ELENA ZURRO DE CASALE. — En el juicio caratulado Manuel Francisco Elizondo vs. Luis C. Zurro, Celestino Zurro, Magdalena Zurro de Herrero, Angélica Zurro de Rodríguez, María Elena Zurro, Ilda Susana Zurro de Pereyra, Alfredo Roberto y Juan Carlos Zurro", el Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Néstor E. Sylvester ha dictado el siguiente DECRETO: "Salta, Octubre 4 de 1945. Agréguese a sus antecedentes. Cítese por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL por el término de veinte veces, a doña MARIA ELENA ZURRO DE CASALE, para que comparezca a tomar la debida intervención en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor que la represente en juicio (art. 90 del Cód. de Proc.). SYLVESTER".

Salta, Octubre 11 de 1945. — Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

140 palabras. \$ 25.20.

e|22|10|45 — v|14|11|45

Nº 1185 — En el juicio "Sucesorio de Manuel Emiliano TOSCANO", el Juez de 3a. Nominación Civil Dr. Austerlitz, cita por veinte días a Da. Dolores Giménez de Toscano o a sus herederos bajo apercibimiento de nombrársele de-

fensor que la represente sino compareciere dentro de dicho término. Salta, Octubre 8 de 1945.
— Tristán C. Martínez — Escribano Secretario
50 palabras \$ 9.00 — e|9|10/45 - v|2|11/45.

REMATES JUDICIALES

Nº 1237 — Por ESTEBAN ROLANDO MARCHIN — Remate Judicial — Por disposición del Señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, en el juicio: "Honorarios s/p. Dres. C. A. Frías — M. Cuéllar y Néstor E. Sylvester al Sucesorio de Encarnación Yapura de Farfán", el día 29 de OCTUBRE de 1945, a HORAS 18, en Córdoba 222, venderé en pública subasta, dinero de contado, con la base de \$ 666.66 o sean las 2/3 partes de la tasación proporcional, los derechos y acciones equivalentes a la tercera parte indivisa que Don Felipe Farfán posee en el inmueble con casa sitio en el pueblo de Cerrillos, departamento del mismo nombre, en el camino que conduce a La Merced, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Dolores Villada; Sud, Suc. de Fernando Rodríguez; Este, finca El Colegio del Dr. Ricardo Aráoz y Oeste, calle principal.

En el acto de la subasta el comprador deberá oblar el 20 % por concepto de seña y a cuenta del precio de compra, además de la comisión del suscrito martillero. — ESTEBAN ROLANDO MARCHIN — Martillero.
Importe \$ 20.00 — e|24 al 29|10/45.

Nº 1232 — Por LEONCIO M. RIVAS — JUDICIAL — Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado N.º 1 de esta capital, Dr. Marcelo Quevedo Cornejo, recaída en los autos "Ejecución Prendaria — Francisco Moschetti y Cía. vs. Juan Comoglio, subastaré sin base y al contado el día 29 de octubre de 1945 a horas 17 en Caseros 649/651, una radio marca Victor RCA. modelo AQ5XC, chasis N.º 58075, para ambas ondas y corrientes, en perfectas condiciones de funcionamiento.

En el acto del remate se exigirá el total del precio de compra. Comisión a cargo del comprador. — LEONCIO M. RIVAS — Martillero.
Importe \$ 10.00 — e|23|10/45 y v|27|10/45.

N.º 1201 — REMATE JUDICIAL — POR ANTONIO FORCADA. — De un lote de terreno en esta ciudad, por la ínfima base de \$ 666.67, al contado. — Por orden del Sr. Juez de Comercio Dr. J. Arturo Michel venderé el día 3 de Noviembre, a horas 17, en Zuviría 453, el siguiente inmueble embargado en el juicio Embargo Preventivo Juan P. Manresa vs. Juan Domínguez. — Un lote de terreno ubicado en esta ciudad de Salta, sobre la Avenida Virrey Toledo, que tiene una medida de 10 metros de frente por 54.25 metros de fondo, limitando según su título: Norte, con el lote 10 y fondos del lote 4; Sud, con el lote 12, fondos del lote 17 y parte del N.º 18; al Este, Avenida Virrey Toledo y al Oeste, fondo de los lotes 20 y 19. — Base \$ 666.67 al contado. — En el acto del remate se exigirá el 20 % de seña y como a cuenta del precio de compra.

Importe \$ 35.—.

e|13|10/45 — v|3|11/45

N.º 1166 — Por MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL. — El sábado 3 de noviembre a las 17 horas en Alberdi 323 de esta ciudad por orden del señor Juez de Comercio en el juicio "Ejecutivo Banco Español del Río de la Plata vs. Aristóbulo Arredondo", venderé dos fracciones de terreno ubicadas en el pueblo de Galpón, con una superficie aproximada de 21.200 mts.2. con casa de seis habitaciones, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, escuela "Magdalena F. de Tejada", propiedades de doña Benita R. de Verón e Isaura P. de Valdéz y calle pública; Sud, calle pública, paralela a las vías del ferrocarril; Este, con un callejón que la separa de la propiedad de los herederos de don Juan de Dios Barrientos; Oeste, calle pública y propiedad de los herederos de Don Andrés Arias, con la base de tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la tasación.

Con una superficie aproximada de 65.900 mts2, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, las vías del ferrocarril; Este, propiedad de Doña B. Salvatierra y propiedad de los herederos de Don Juan Mónico; Sud, propiedad de B. Tabalache hoy de José Leng; Oeste propiedades de Don Serapio Zurita, Epifania Arias y calle pública, con la base de dos mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sea las dos terceras partes de la tasación.

Seña 20 % en el acto de remate. Comisión a cargo del comprador.

Importe \$ 50.—.

e|3|10/45 — v|3|11/45

INTIMACION DE PAGO

N.º 1238 — INTIMACION DE PAGO POR EDICTOS — Salta, 13 de octubre de 1945. — Resultando de autos que no se conoce el domicilio del deudor y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5º y concordantes de la Ley de Apremios N.º 394, EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE: Art 1.º — Cítese por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios "Norte" y "El Intransigente" y por uno sola vez en el BOLETIN OFICIAL a doña Hortencia y Ana María Riquelme intimándoles el pago de la suma de ciento once pesos con trece centavos m/n., que adeudan en concepto de alumbrado y limpieza según liquidación de fs. 1 y en defecto de pago trábese embargo de sus bienes consistentes en un inmueble ubicado en la calle Pellegrini N.º 190, de esta Ciudad hasta cubrir la suma de doscientos cuarenta y cinco pesos m/n. que estiman suficientes para cubrir la deuda y gastos del juicio. Art. 2.º — Cíteselo igualmente para que constituya domicilio legal dentro del radio de diez cuadras de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se tendrá por tal las oficinas de la misma. Art. 3.º — Pase a la oficina de Apremios para su cumplimiento y fecho, vuelva a despacho. — (Fdo.): Julio J. Paz - Intendente Municipal. — Lo que el suscrito Encargado de Apremios hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 24 de 1945. — J. Raúl Díaz - Encargado de Apremio.
240 palabras: \$ 9.80.

LICITACIONES PUBLICAS

N.º 1241 — 5 Grupo de Artillería Pesada. — Licitación para pastoreo de yeguarizos. — Llámase nuevamente a licitación por campos de pastoreo para (370) Trescientos setenta yeguarizos; por el término de 3 meses, a partir del 1º de Noviembre próximo. Los interesados pueden informarse todos los días de 8 a 12 horas y de 16 a 18, en la Administración de la Unidad, y las propuestas se recibirán hasta las 17 horas del día 26 del corriente. — Jorge Ovejero Linares, Tte. Coronel - Jefe Ap.5.

S/c. — e|25 y 26|10/45

Nº 1220 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — Dirección General de Inmuebles — LICITACION — Vista la autorización conferida a esta Dirección General, por Decreto N.º 8750, de fecha 19 de Setiembre del corriente año, llámase a licitación pública por el término de quince días.

1º — Para la venta de un furgón, marca Chevrolet, modelo 1934, el que será entregado en las condiciones en que se encuentra y que puede revisarse en la Dirección General de Inmuebles.

2º — Para la adquisición de una camioneta usada, en perfecto estado de conservación y funcionamiento, para ser entregada de inmediato. Para más datos dirigirse a esta Repartición.

Las propuestas deberán hacerse de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contabilidad, y presentarse en la Dirección General de Inmuebles, antes del día 29 del corriente a horas 10, donde serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno en presencia de los interesados. — Salta, Octubre 14 de 1945. — Ing. GUILLERMO SOLA — Director Gral. de Inmuebles.

160 palabras: \$ 19.20 — e|18|10/45 - v|29|10/45.

Nº 1182 — M. H. O. P. y F. — SECCION ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA — Llámase a licitación para las obras de ampliación y refeción de la comisaría de General Güemes, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 1.954.—.

La documentación respectiva puede retirarse de Dirección General de Rentas previo pago de \$ 5.00.

Las propuestas se abrirán en Sección Arquitectura, el día 22 (veinte y dos) de Octubre del corriente año a horas once. — Sección Arquitectura, Octubre de 1945. — Arq. ALBERTO HORTELOUP — Jefe de Sección Arquitectura. — María del Carmen Méndez — Secretario.

90 palabras: \$ 16.20 — e|9|10/45 - v|26|10/45.

A LAS MUNICIPALIDADES

Recuérdase a las Municipalidades la obligación de publicar en este BOLETIN OFICIAL, los Balances trimestrales, de acuerdo a lo que establece el Art. 17º del Decreto 3649 del 11 de Julio de 1944, publicado en el ejemplar N.º 2065 del 28 del mismo mes y año

A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

La Dirección del BOLETIN OFICIAL se hace un deber comunicar a los interesados:

1.º — Que de acuerdo al art. 11º del Decreto N.º 3649 de Julio 11 de 1944, la renovación de las suscripciones debe efectuarse dentro del mes de su vencimiento.

2.º — Que las suscripciones darán comienzo invariablemente el día 1º del mes siguiente al pago de la suscripción (Art. 10º).

3.º — Que de conformidad al art. 14º del mismo Decreto... "La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos"

4.º — Que por resolución n.º 3477 del 28 de Setiembre ppdo., emanada del Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública, se mantiene para los señores avisadores la tarifa en vigencia por cada ejemplar del BOLETIN donde se publique el aviso ó sea \$ 0.20 centavos.

JURISPRUDENCIA

Nº 264 — JUZGADO DE COMERCIO.

Exp.: Nº 12021. — Desembargo de bienes: Francisco Lezcano vs. Antonio Aranda.

EMBARGO. — Embargo sobre bienes de terceros. Tercería de dominio.

Solamente cuando el derecho del tercero se prueba en forma rápida y fehaciente en los mis-

mos autos principales, corresponde proceder a desembargar las cosas de propiedad de aquel, sin que sea necesario que se haya deducido demanda por tercería de dominio.

PRIMERA INSTANCIA. — Salta, Octubre 24 de 1945.

CONSIDERANDO:

Bien es cierto que cuando el derecho del tercero se prueba en forma rápida y fehaciente en los mismos autos principales, corresponde proceder a desembargar las cosas de propiedad de aquel, sin que sea necesario que se haya deducido demanda por tercería de dominio. Pero en el presente caso las declaraciones testimoniales y el informe de fs. 24 no prueban acabadamente el derecho del tercero si se tiene en cuenta la oposición formulada a fs. 81 —donde se afirma que las cosas son de propiedad del embargado—; que en el acta de fs. 22 y vta. del Expediente Nº 11.969 no se hizo manifestación alguna relacionada con el derecho de propiedad que a fs. 80 se atribuye don Pedro Carabajal; y por último si se ha agregado la marca que a este pertenece, en cambio no resulta de autos que los animales, cuyo embargo se pide, lleven esa marca,

RESUELVO:

No hacer lugar a lo solicitado a fs. 80, sin perjuicio de la acción ordinaria que pudiera corresponderle. Con costas, a cuyo efecto, REGULO los honorarios del Dr. Samson en la suma de treinta y cinco pesos moneda nacional, teniendo en cuenta la escasa importancia económica del juicio y demás factores computables (Art. 344 del Cód. de Proc. y 4º inc. 3.º segundo apartado— de la ley 689).

Cópiese, repóngase y notifíquese.

I. ARTURO MICHEL ORTIZ.

Ricardo R. Arias — Escribano Secretario.

N.º 265 — JUZGADO DE COMERCIO.

Expte. N.º 11776. — Quiebra de Mafud José Anuch.

QUIEBRA: Distribución.

El plazo para observar el estado de distribución es perentorio; y por lo tanto no procede impugnarlo después de vencido éste.

PRIMERA INSTANCIA. — Salta, octubre 24 de 1945.

CONSIDERANDO:

La planilla de fs. 67 por gastos de sellado y publicación de edictos presentada por el síndico Sr. Vico Gimena —dice el liquidador a fs. 157 — no ha sido aprobada, razón por la cual no se la incluyó en el proyecto de liquidación de fs. 118 y sgts.; situación ésta sólo imputable al interesado. Por ello; y estando aprobado el proyecto de distribución, de conformidad a lo dispuesto por el art. 158 de la ley de quiebras y 246 del Cód. de Proc., NO HA LUGAR a la revocatoria solicitada (Coñi. Cám. de Com. en La Ley T. 4 pág. 260 y en Gaceta del Foro T. 124 pág. 273), sin perjuicio de los derechos que pueda hacer valer una vez aprobada la planilla. Con costas; a cuyo efecto regulo los honorarios del Dr. Usandivaras en la suma de veinte pesos moneda nacional (Art. 344 del Cód. de Proc.). Cópiese, repóngase y notifíquese. — I. Arturo Michel Ortiz. — Ricardo R. Arias, Escribano - Secretario.